



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/06/2024 HASTA EL 31/07/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

	Junio	Julio
SALARIO HORA - MEDIDA:	3,080.94	3,265.79
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:	2,874.71	3,047.19

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - MEDIDA Y MODELO: EN ESTA CATEGORIA LOS TRABAJOS, SON FINOS VISTAS, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, FORROS COSIDOS Y COLOCADOS A MAQUINA, RUEDO Y MANGAS COSIDAS A MANO. TODO OTRO TRABAJO COSIDO A MANO SE PAGARA DE ACUERDO A LOS ADICIONALES.
ARTICULO 2 - CONFECCION: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE VISTA Y TAPA DE CUELLO COLOCADOS A MAQUINA, EL BAJO Y LAS MANGAS SE HACEN A MANO. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN LLEVAR EN LA ETIQUETA: "TARIFA NRO. 3 CALIDAD CONFECCION".
ARTICULO 3 - REGISTRO: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE: IRÁ TODO EMBOLSADO, OJALES A MAQUINA O MILITAR, ENTRETELA Y FORROS SE DARAN CORTADOS, EN PAQUETES DE 24 PIEZAS COMO MINIMO. POLLERAS TODO A MAQUINA. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN
GENEROS QUE CONFECCIONADOS EN ESTA CATEGORIA TENDRAN EL 20% DE AUMENTO SOBRE EL TOTAL DE LA HECHURA: TROPICAL, GABARDINA DE PURA LANA PEINADA, DUVETINA, PAÑO DE DAMA, TELAS DE IMITACION PIEL.
ARTICULO 4 - CUANDO LOS TRABAJOS, POR SU FORMA, NO ENCUADREN EN LOS PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, SE
TENDRA EN CUENTA EL MAYOR TRABAJO QUE LLEVEN, PAGANDOSE ESTE SUPLEMENTO A RAZON DE: 3,34 LA HORA
ARTICULO 5 - LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON EN BASE GENEROS DE LANA, TOOTAL, CORDEROY, HILO FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENEROS DE SEDA, TERCIOPELO.
ARTICULO 6 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO DE ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 35% SOBRE LA BASE
ARTICULO 7 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO A RAYAS Y CUADROS Y SE EXIJA LA COMBINACION DE LOS MISMOS, SE PAGARA UN RECARGO DEL 30%.
ARTICULO 8 - NO PODRA HACERSE NINGUNA CLASE DE DESCUENTOS POR TRABAJOS ENTREGADOS SIN TERMINAR A REQUERIMIENTO DEL DADOR DE TRABAJO, CON EXCEPCION DE LOS TRABAJOS RETIRADOS POR EL MISMO, DEBIDO A LA DEMORA EN SU CONFECCION POR PARTE DEL TOMADOR DE TRABAJO
ARTICULO 9 - LAS BASES DE LA PRESENTE TARIFA RIGEN PARA LOS TALLES NRO. 42 AL 54, LOS TALLES 36 AL 40 TENDRAN UN DESCUENTO DEL 15%, LOS TALLES 56 AL 60 TENDRAN UN AUMENTO DEL 15%
ARTICULO 10 - LOS TRABAJOS SE ENTREGARAN PERFECTAMENTE CORTADOS. LOS ADORNOS Y LAS HOMBREAS SE DARAN LISTOS PARA COLOCAR Y LOS PROVEERA EL DADOR DE TRABAJO.
ARTICULO 11 - LOS ESPECIALES SE AJUSTARAN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE INDIVIDUALIZAN LAS CATEGORIAS A QUE PERTENECEN Y SUFRIRAN UN AUMENTO DEL 20% SOBRE EL BASICO CORRESPONDIENTE. NO LLEVARAN NINGUNA CLASE DE PRUEBA, EN CUYO CASO SE PAGARAN COMO ME
ARTICULO 12 - LOS TRABAJOS DE CONFECCION DEBERAN DARSE EN PAQUETES DE DOS (2) PRENDAS COMO MINIMO DEL MISMO TALLE Y MODELO.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/06/2024 HASTA EL 31/07/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA LA HECHURA SE PAGARA IGUAL , YA SEAN CONFECCIONADAS POR HOMBRES O MUJERES INDISTINTAMENTE. UNICAMENTE LOS TAPADITOS Y TRAJECITOS DE LAS MEDIDAS 40 AL 80 DE LARGO, O SEA DE 1 A 9 AÑOS, PUEDEN SER CONFECCION

LOS TAPADITOS QUE SE REALICEN DE 1 A 9 AÑOS Y DE LARGO DE 40 A 80 CMS., POR PERSONAL FEMENINO, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 33%.

LAS PRENDAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% *** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3**

25% *** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9**

15% *** AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14**

LAS PRUEBAS SIMPLES DEBEN ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

CON LAS COSTURAS HILVANADAS, CON LOS REFUERZOS COLOCADOS EN EL DELANTERO, EL CUELLO Y LAS SOLAPAS PICADAS, LAS MANGAS HILVANADAS DEBERAN SER COLOCADAS EN LAS PRENDAS. TODO ADICIONAL NO TARIFADO SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO. LOS TAPADITOS QUE NO LLEVEN

45% *** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3**

35% *** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9**

SALARIO HORA - MEDIDA:

SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:

Junio	Julio
3,080.94	3,265.79
2,874.71	3,047.19

		Junio			Julio		
1	SACO CLÁSICO, SASTRE O SMOKING, DE 2 A 6 COSTURAS, 2 BOLSILLOS Y 4 OJALES	45,119.27	22,959.85	10,847.56	47,826.42	24,337.44	11,498.41
2	SACO MÍNIMO DE DOS COSTURAS Y 2 PINZAS, 1 DE CADA LADO PARA FORMAR PECHO, SIN OJALES, SIN BOLSILLOS, SIN CUELLO Y SIN SOLAPAS	30,774.36	13,398.21	6,378.23	32,620.83	14,202.10	6,760.93
3	TAPADO CLÁSICO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	57,437.03	26,800.34	13,154.43	60,883.25	28,408.36	13,943.69
4	TAPADO MÍNIMA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	36,914.55	16,260.56	8,562.20	39,129.43	17,236.20	9,075.94
5	SACO CLÁSICO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	57,437.03	24,880.95	13,579.00	60,883.25	26,373.81	14,393.74
6	TAPADO CLÁSICO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	61,687.00	28,392.03	14,216.52	65,388.22	30,095.55	15,069.51
7	SACÓN SUELTO HASTA 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	52,353.88	24,880.95	12,607.38	55,495.11	26,373.81	13,363.82
8	SACÓN SUELTO DE 75 A 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	33,842.28	15,300.14	8,140.25	35,872.81	16,218.15	8,628.66
9	LEVITON COMPLETO CON BOLSILLOS Y OJALES	61,539.38	32,980.32	15,310.61	65,231.74	34,959.14	16,229.25
10	LEVITON COMPLETO PARA AMAZONAS	63,580.03	32,974.07	18,020.39	67,394.83	34,952.51	19,101.62
11	PERRAMUS CON 2 BOLSILLOS, 4 OJALES, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO FORRADO, SIN CINTURÓN, SIN CAPERUZA, SIN PESPUNTES	63,580.03	38,285.70	18,020.39	67,394.83	40,582.84	19,101.62
12	SACÓN DE ASTRAKAN O NYLON CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	47,295.98	22,959.81	8,140.25	50,133.74	24,337.40	8,628.66
13	TAPADO DE ASTRAKAN O NYLON, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 4	51,245.56	24,880.95	11,377.58	54,320.29	26,373.81	12,060.24



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/06/2024 HASTA EL 31/07/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

ADICIONALES

		Junio			Julio		
1	CANESU ATRÁS Y ADELANTE, CADA UNO	1,551.17	951.73	327.30	1,644.24	1,008.84	346.94
2	TABLON	1,801.19	1,214.32	563.65	1,909.26	1,287.18	597.47
3	CINTURON SIN PESPUNTE Y SIN OJALES	1,551.17	951.73	718.45	1,644.24	1,008.84	761.55
4	CINTURÓN CON PESPUNTE ALREDEDOR	1,801.19	1,188.08	951.73	1,909.26	1,259.37	1,008.84
5	MOSCA TEJIDA SIMPLE, HASTA 1 CM	1,551.17	951.73	951.73	1,644.24	1,008.84	1,008.84
6	MOSCA TEJIDA DOBLE, HASTA 1 CM	2,054.48	1,447.39	1,447.39	2,177.75	1,534.23	1,534.23
7	OJAL MILITAR	1,019.98	718.45	485.81	1,081.18	761.55	514.96
8	OJAL A MANO	1,019.98	951.73	0.00	1,081.18	1,008.84	
9	OJAL MILITAR DOBLE	1,801.19	1,188.08	0.00	1,909.26	1,259.37	
10	OJAL A MANO DOBLE	2,054.48	1,188.08	718.45	2,177.75	1,259.37	761.55
11	PRESILLA CORDON	520.65	233.07	233.07	551.89	247.05	247.05
12	MANGAS RAGLAN, RECARGO	3,081.49	2,192.07	1,188.08	3,266.38	2,323.59	1,259.37
13	BOLSILLO CON 2 VIVOS Y CARTERA SASTRE	3,081.49	2,192.07	951.73	3,266.38	2,323.59	1,008.84
14	TRENCILLA A CABALLO POR HORA DE TRABAJO						
15	ENVIVAR PERRAMUS A MANO	9,233.92	5,753.91		9,787.95	6,099.15	
16	ENVIVAR PERRAMUS A MAQUINA	4,615.32	2,875.32		4,892.24	3,047.83	
17	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN TAPADO	16,128.42	0.00		17,096.13	0.00	
18	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN SACO	15,438.13	0.00		16,364.42	0.00	
19	COLOCAR FORRO A MANO A UN SACO	6,166.49	2,875.32		6,536.48	3,047.83	
20	COLOCAR FORRO A MANO A UN TAPADO	9,233.92	4,306.52		9,787.95	4,564.92	
21	VISTAS Y CUELLO COSIDOS A MANO EN TAPADOS U OTRAS PRENDAS LARGAS	16,947.59	11,507.17		17,964.45	12,197.60	
22	VISTAS EN CUELLOS COSIDOS A MANO EN SACO	15,438.13	10,059.78		16,364.42	10,663.37	
23	DECATIZAR SACO	756.61	705.98		802.00	748.34	
24	DECATIZAR TAPADO	1,019.98	951.73		1,081.18	1,008.84	
25	HACER HOMBRERAS, EL PAR	3,081.49	2,875.32		3,266.38	3,047.83	
26	HOMBRERAS, MANGAS RAGLAN, EL PAR	4,556.27	4,251.43		4,829.65	4,506.51	
27	DAR FORMA A HOMBRERAS, EL PAR	1,551.17	1,447.39		1,644.24	1,534.23	

SALARIO HORA - MEDIDA:

SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:

Junio	Julio
3,080.94	3265.79
2,874.71	3047.19

		Junio			Julio		
1	POLLERA SASTRE: CUATRO COSTURAS RECTAS SIMPLES Y 2 PINZAS, GROGRAIN O CINTURÓN DE 5 CM. Y PESPUNTE AL BORDE, SIN ENTRETELA, RUEDO A MANO CATEGORÍA MEDIDA Y CONFECCIÓN, COSTURA SOBRE HILADO, CON CIERRE O BROCHE EN LA MANERA, CON 2 GANCHOS	6,275.32	17,075.76	10,597.41	6,651.84	18,100.31	11,233.26
2	POLLERA SASTRE: DOS COSTURAS Y CUATRO PINZAS, DOBLADILLO A MANO, COSTURA SOBRE HILADO, CIERRE O BROCHE EN LA MANERA CON 2 GANCHOS	4,712.46	11,357.29	9,995.06	4,995.20	12,038.72	10,594.77



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/06/2024 HASTA EL 31/07/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

3	POLLERA ACAMPANADA: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLLERA SASTRE	11,653.19	8,901.85	5,779.73	12,352.38	9,435.96	6,126.51
4	POLLERA PANTALÓN: TABLÓN ADELANTE Y ATRÁS	12,743.11	9,889.97	6,422.59	13,507.69	10,483.37	6,807.95
5	BRECHES: 2 BOLSILLOS, 12 OJALES O 24 OJALILLOS, REFUERZO EN GÉNERO	21,213.80	17,798.32	11,574.14	22,486.62	18,866.22	12,268.59
6	BRECHES: IGUAL AL ANTERIOR CON REFUERZO DE CUERO	23,324.21	19,794.46	12,859.54	24,723.66	20,982.13	13,631.11
7	PANTALÓN: CON O SIN BOTA, CINTURA CON O SIN ENTRETELA, 2 BOLSILLOS, LA MANERA PUEDE SER CIERRE, BROCHES O BOTONES.	14,853.52	11,873.87	7,705.70	15,744.73	12,586.30	8,168.05
	VAQUERO O BLUE: PARA SEÑORAS Y NIÑOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE BASICO.						
8	SHORT Y PANTALÓN DE PLAYA PARA NIÑAS: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 7	10,227.04	7,439.48	4,574.44	10,840.66	7,885.85	4,848.91

ADICIONALES

		Junio			Julio		
1	PONER A PRUEBA UNA POLLERA SIMPLE	5,697.62	0.00	0.00	6,039.48	0.00	0.00
2	TABLA SIMPLE ENTERIZA EN LA POLLERA	1,190.09	864.72	686.53	1,261.50	916.60	727.72
3	TABLA ENCONTRADA EN LA POLLERA	1,904.75	1,550.80	1,088.16	2,019.04	1,643.85	1,153.45
4	PARA TABLEAR POLLERA A 3 CM CADA POLLERA	982.02	663.57	430.50	1,040.94	703.38	456.33
5	CADA COSTURA MAS EN LA POLLERA (LAS COSTURAS PARA MEDIDA Y CONFECCIÓN VAN SOBRE HILADA A MANO Y PARA REGISTRO PROLIJADAS A MAQUINA)	1,436.36	1,088.16	705.98	1,522.54	1,153.45	748.34
6	DECATIZAR POLLERA	711.15	417.38	0.00	753.82	442.42	0.00
7	MOSCA SIMPLE	1,436.36	864.72	864.72	1,522.54	916.60	916.60
8	MOSCA TEJIDO DOBLE	1,904.75	1,340.25	1,333.70	2,019.04	1,420.67	1,413.72
9	CINTURÓN SIMPLE SIN OJAL	1,436.36	1,088.16	705.98	1,522.54	1,153.45	748.34
10	UN PESPUNTE MÁS ALREDEDOR DEL CINTURÓN	461.37	430.50	314.18	489.05	456.33	333.03
11	OJAL MILITAR	711.15	663.57	430.50	753.82	703.38	456.33
12	OJAL DOBLE A MANO	1,166.19	1,088.16	408.20	1,236.16	1,153.45	432.69
13	OJAL PRESILLA CORDÓN	711.15	663.57	430.50	753.82	703.38	456.33
14	CADA PINZA MÁS	461.37	430.50	314.18	489.05	456.33	333.03

LAS POLLERAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS POLLERAS PANTALON DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/06/2024 HASTA EL 31/07/2024

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3

25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9

15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS.